



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 17 OCT 2024

Resolución Directoral

Nº 0098 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 17 OCT 2024

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE publicada el de fecha 04 de agosto de 2024, la Resolución Directoral N° 00571-2024-PRODUCE/DGPCHDI del 26 de agosto del 2024 y notificado el 03 de septiembre del 2024 y demás documentos vinculados a dichas resoluciones que obran en esta Dirección Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Perú y el artículo 6 de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento; asimismo, su soberanía se traduce en la competencia que tiene para legislar y ejercer funciones ejecutivas y jurisdiccionales sobre ellos;

Que, el artículo 2 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca dispone que los recursos hidrobiológicos contenidos en las aguas jurisdiccionales del Perú son patrimonio de la Nación, correspondiendo al Estado regular su manejo integral y explotación racional, considerando que la actividad pesquera es de interés nacional;

Que, el artículo 9 de la Ley General de Pesca establece que sobre la base de evidencias científicas disponibles y de factores socioeconómicos, el Ministerio de la Producción determina, según el tipo de pesquerías, los sistemas de ordenamiento pesquero, las cuotas de captura permisible, las temporadas y zonas de pesca, la regulación del esfuerzo pesquero, los métodos de pesca, las tallas mínimas de captura y demás normas que requieran la preservación y explotación racional de los recursos hidrobiológicos; asimismo, que los derechos administrativos otorgados se sujetan a las medidas de ordenamiento que por dispositivo legal de carácter general dicta dicho Ministerio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2011-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Actividades Extractivas Artesanales y de Menor Escala del Ámbito Marítimo Adyacente al departamento de Tumbes (en adelante ROP de Tumbes) el cual tiene como objetivo establecer las bases para un aprovechamiento racional de los recursos y el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y de menor escala que se realiza en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes, conforme a lo establecido en la Ley General de Pesca, su Reglamento, los planteamientos del Gobierno Regional de Tumbes y los postulados del Código de Conducta para la Pesca Responsable, la preservación de los ecosistemas y la diversidad biológica;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE se establecieron disposiciones para fortalecer las medidas de ordenamiento pesquero para la explotación racional aplicables en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes, en merito a ello, el numeral 3.1 del artículo 3 dispone que a partir de la entrada en vigencia del presente decreto supremo, la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, publica mediante Resolución Directoral, el listado de embarcaciones pesqueras que se encontraban en el listado en la Resolución Directoral N° 0109- 2019/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR y que a la fecha de publicación del presente Decreto Supremo no hayan obtenido el permiso de pesca de menor escala;

Que, a si mismo el numeral 3.2 del Artículo 3º del mencionado Decreto Supremo, dispone que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del listado antes señalado, el Gobierno Regional de Tumbes en base al listado de embarcaciones publicado por la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto señalado en el inciso anterior, publica el listado de las embarcaciones pesqueras, que cumplen con las condiciones detalladas en el artículo 4 del presente Decreto Supremo y que hasta la fecha, en que el Gobierno Regional de Tumbes publique dicho listado, se haya manifestado el interés en obtener el permiso de pesca de menor escala.

Que, la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción; mediante Resolución Directoral N° 571-2024-PRODUCE /DGPCHDI, Publica el Listado de embarcaciones pesqueras, que se encontraban en el listado en la Resolución Directoral N° 0109-2019/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR que a la fecha de publicación del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE, no han obtenido el permiso de pesca de menor escala, el cual en su anexo forma parte de la citada Resolución Directoral.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 17 OCT 2024

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

Nº 0098 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 17 OCT 2024

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodriguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

Que, mediante Oficio Múltiple N° 023-2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 06 de septiembre del 2024, la Dirección Regional de la Producción, comunica a los armadores/propietarios de la embarcaciones pesqueras artesanales, que se encuentran en el Listado de embarcaciones pesqueras, publicado mediante la Resolución Directoral N° 571-2024-PRODUCE/DGPCHDI en concordancia con la Resolución Directoral N° 0109-2019/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR que a la fecha de publicación del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE, que no han obtenido el permiso de pesca de menor escala, a fin que el que tenga el interés en obtener el permiso de pesca de menor escala; deberán de solicitar a esta DIREPRO, en la que se le considere en el listado de las embarcaciones pesqueras a publicar, cumpliendo con las condiciones detalladas en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE, siendo los siguientes i).-Contar con certificado de matrícula vigente, que indique la capacidad de bodega en m3, emitido por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú, en su condición de Autoridad Marítima Nacional y ii).-Estar inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos como propietario de la embarcación pesquera o adjuntar copia simple del contrato o sucesión intestada que acredite su derecho de propiedad respecto a la embarcación pesquera en caso no cuente con partida registral; para su posterior publicación del listado y siga con el proceso para su obtención del permiso de pesca de menor escala, ante la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de la Producción.

Que, los administrados presentaron los siguientes expedientes y documentos que adjuntaron:

Nº	Expediente		Embarcación pesquera			Documentos presentados		
	Nº	Fecha	Nombre	Matrícula	Armador	Matrícula Capacidad Bodega (M³) Actualizado	inscripción en la SUNARP o copia simple del contrato o sucesión intestada	Otros
01	1627944	29-08-2024	Almirante Montero	PT-67023-CM	Elvis Alexander Pazo Fiestas	X	-	X
	1642724	18-09-2024	Almirante Montero	PT-67023-CM	Juan Gilberto Pazo Zeta	X	X	X
02	1632943	05-09-2024	Santa Rosita	PT-05025-BM	Agustín Periche Periche	X	-	X
03	1640709	16-09-2024	Nallely	ZS-32664-BM	Elián Stefany Vincés Cruz y otros	X	X	X
04	1641001	16-09-2024	Jesús Elizabeth II	TA-02154-BM	Cruz Manuel Ruiz Tume y otros	X	X	X
05	1640995	16-09-2024	Jesús Elizabeth I	TA-02153-BM	Cruz Manuel Ruiz Tume y otros	X	X	X
06	1642136	17-09-2024	"José Ángel"	ZS-58189-BM	Maria de Lourdes Clavijo Guerrero y otro.	X	X	X
07	1641885	17-09-2024	San Cristóbal	TA-61423-CM	Anderson Aguilar Damas	X	X	X
	1645265	20-09-2024	San Cristóbal	TA-61423-CM	Anderson Aguilar Damas	X	X	X
08	1642701	18-09-2024	Onomar II	CO-17748-CM	Wilmer Alberto Miñan Amanza	X	X	X
09	1647376	20-09-2024	Sofía Nicol II	ZS-26915-BM	Juan Carlos Bismarck Moscoso y otro	X	-	X
10	1647256	24-09-2024	Don Miguel	ZS-18796-CM	Juan pedro Moreno LLufire	X	X	X
11	1647259	24-09-2024	Liseth	ZS-32694-CM	Juan pedro Moreno LLufire	X	X	X





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes... 17 OCT 2024

Resolución Directoral

Nº 098 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Sra. Ana Hortencia Peregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

Tumbes, 17 OCT 2024

12	1648622	25-09-2024	Santa María	PT-63061-CM	Marcos Santamaria Sandoval	X	-	X
13	1651138	27-09-2024	"Bendición de mi Padre	TA-11397-BM	Jesus David Jacinto Panta	X	X	X
14	1651127	27-09-2024	Guilame, Merceditas	ZS-58382-CM	Guillermo Pascual Jacinto	X	X	X
15	1651142	27-09-2024	María Valentina	ZS-29887-BM	José Luis Jacinto Panta	X	X	X
16	1651122	27-09-2024	Mi Andrés	PT-05508-BM	Santos Serapio Temoche Chunga y otros	X	X	X
17	1653714	01-10-2024	Jon - 2	ZS-54700-BM	Erica Peña Cruz	X	X	-
18	1659358	09-10-2024	Mi Amigo Jesús	PL-17038-CM	Laura Elizabeth Acosta Chancafe	X	X	X
19	1658774	09-10-2024	Teniente Galvez	ZS-04421-BM	José Paiva Bayona	-	X	X
20	1658782	09-10-2024	Jesucristo Proveedor	PT-55449-BM	Percy Zeta Rumiche	-	-	X



Que, los expedientes presentados y verificados, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE, que se detalla a continuación, los mismos, que cumplen con los requisitos requeridos para seguir con el proceso de solicitud de permiso de pesca a menor escala, ante la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de la Producción:

N°	Expediente		Embarcación pesquera			Documentos presentados		
	N°	Fecha	Nombre	Matricula	Armador	Matricula Capacidad Bodega (M³) Actualizado	inscripción SUNARP o copia simple del contrato o sucesión intestada	Otros
01	1642724	18-09-2024	Almirante Montero	PT-67023-CM	Elvis Alexander Pazo Fiestas	X	X	X
02	1640709	16-09-2024	Nallely	ZS-32664-BM	Elian Stefany Vincos Cruz y otros	X	X	X
03	1641001	16-09-2024	Jesús Elizabeth II	TA-02154-BM	Cruz Manuel Ruiz Turme y otros	X	X	X
04	1640995	16-09-2024	Jesús Elizabeth I	TA-02153-BM	Cruz Manuel Ruiz Turme y otros	X	X	X
05	1642136	17-09-2024	José Angel	ZS-58189-BM	María de Lourdes Clavijo Guerrero y otro.	X	X	-
06	1645265	20-09-2024	San Cristobal	TA-61423-CM	Anderson Aguilar Damas	X	X	X
07	1642701	18-09-2024	Onomar II	CO-17748-CM	Wilmer Alberto Miñan Armanza	X	X	X
08	1647256	24-09-2024	Don Miguel	ZS-18796-CM	Juan pedro Moreno LLufire	X	X	X
09	1647259	24-09-2024	Lisseth	ZS-32694-CM	Juan pedro Moreno LLufire	X	X	X
10	1651138	27-09-2024	Bendición de mi Padre	TA-11397-BM	Jesus David Jacinto Panta	X	X	X
11	1651127	27-09-2024	Guilame, Merceditas	ZS-58382-CM	Guillermo Pascual Jacinto	X	X	X
12	1651122	27-09-2024	Mi Andrés	PT-05508-BM	Santos Serapio Temoche Chunga y otros	X	X	X
13	1653714	01-10-2024	Jon - 2	ZS-54700-BM	Erica Peña Cruz	X	X	-





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 17 OCT 2024

Resolución Directoral

Sra. Ana Hortencia Gregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

N° 0098 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 17 OCT 2024

14	1659358	09-10-2024	Mi Amigo Jesús	PL-17038-CM	Laura Elizabeth Acosta Charcafe	X	X	X
15	1651142	27-09-2024	María Valentina	ZS-29887-BM	José Luis Jacinto Panta	X	X	X
16	1632943	05-09-2024	Santa Rosita de Lima	PT-05025-BM	Agustín Periche	X	X	X

Así mismo, se detalla los siguientes expedientes, que no cumplen con los requisitos que establece el artículo 4 del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE, que se detalla a continuación los mismos, que no podrá seguir con el proceso de solicitud de permiso de pesca a menor escala, ante la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de la Producción:

N°	Expediente		Embarcación pesquera			Documentos presentados		
	N°	Fecha	Nombre	Matricula	Armador	Matricula Capacidad Bodega (M³) Actualizado	Inscripción en la SUNARP o copia simple del contrato o sucesión intestada	Otros
01	1647376	20-09-2024	Sofía Nicol II	ZS-26915-BM	Juan Carlos Bismarck Moscoso y otro	X	-	X
02	1648822	25-09-2024	Santa María	PT-63061-CM	Marcos Santamaria Sandoval	X	-	-
03	1658782	09-10-2024	Jesucristo Proveedor	PT-55449-BM	Percy Zeta Rumiche	-	-	X
04	1658774	09-10-2024	Teniente Gálvez	ZS-04421-BM	José Paiva Bayona	-	X	X

Que, mediante el Informe Legal N° 00000047-2024- GOB.REG.TUMBES-DRP-DR-DEPP/abg.cda del 17 de octubre del 2024; concluye, de los veinte (20) expedientes presentados por los administrados, de la cuales diecisiete (17) expedientes cumplen con los requisitos o condiciones detalladas en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE y puede seguir con el proceso para su obtención del permiso de pesca de menor escala, ante la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de la Producción y tres (03) expedientes no cumplen con los requisitos establecidos y no pueden seguir con el Proceso para su obtención de su permiso de pesca a menor escala;

Por lo que; de conformidad con las normas citadas precedentemente y con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, su Reglamento, aprobado Decreto Supremo N° 012-2001-PE; y, el numeral 3.2 del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE; Decreto Supremo el Decreto Supremo que establece disposiciones para fortalecer las medidas de ordenamiento pesquero para la explotación racional aplicables en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Publicar la relación de embarcaciones pesqueras que se encontraban en el listado de la Resolución Directoral N° 0109-2019/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR que a la fecha de publicación del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE y en concordancia con la Resolución Directoral N° 571-2024-PRODUCE /DGPCHDI, no han obtenido el permiso de pesca de menor escala, el cual en Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución Directoral, conforme por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cumplen con los requisitos que establece en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE, y pueden seguir con el proceso de solicitud de permiso de pesca a menor escala y la obtención del derecho habilitante del mismo, ante la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.-Publicar la relación de embarcaciones pesqueras que se encontraban en el listado de la Resolución Directoral N° 0109-2019/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, que a la fecha de publicación del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE y en concordancia con la Resolución Directoral N° 571-2024-PRODUCE /DGPCHDI, no han obtenido el permiso de pesca de menor escala, el cual en Anexo 2, que forma parte de la presente Resolución Directoral, conforme por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; no cumplen con los requisitos que establece en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE, y no pueden seguir con el proceso de solicitud de permiso de pesca a menor escala.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
 Es Copia Fiel del Original
 Tumbes, 17 OCT 2024

Resolución Directoral

Nº 0098 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 17 OCT 2024

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
 FEDATARIO TITULAR
 Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

Artículo 3º.-Remitir la presente resolución, a la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Viceministerio de Pesca y Acuicultura y a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción; al Despacho del Gobernador Regional, a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Secretaría Regional, a la Dirección de Extracción y Procesamiento Pesquero de la Dirección Regional del Gobierno Regional de Tumbes, al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Ministerio de Defensa y a la Capitanía de Puertos de Zorritos; así como disponer su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Tumbes: (www.gob.reg.tumbes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Ing. PABLO CESAR GONZALES ROSILLO
 Director Regional de la Producción
 TUMBES





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original

Tumbes, 17 OCT 2024

Resolución Directoral

Nº 0098-2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 17 OCT 2024

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

ANEXO: 1

Relación de embarcaciones pesqueras que se encontraban en el listado de la Resolución Directoral N° 0109-2019/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR que a la fecha de publicación del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE y en concordancia con la Resolución Directoral N° 571-2024-PRODUCE /DGPCHDI, no han obtenido el permiso de pesca de menor escala, cumplen con los requisitos que establece en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE y pueden seguir con el proceso de solicitud de permiso de pesca a menor escala y la obtención del derecho habilitante del mismo, ante la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de la Producción.

Nº	Expediente		Embarcación pesquera		Armador
	Nº	Fecha	Nombre	Matricula	
01	1642724	18-09-2024	Amirante Montero	PT-67023-CM	Elvis Alexander Pazo Fiestas
02	1640709	16-09-2024	Nallely	ZS-32664-BM	Elian Stefany Vinces Cruz y otros
03	1641001	16-09-2024	Jesús Elizabeth II	TA-02154-BM	Cruz Manuel Ruiz Tume y otros
04	1640995	16-09-2024	Jesús Elizabeth I	TA-02153-BM	Cruz Manuel Ruiz Tume y otros
05	1642136	17-09-2024	José Ángel	ZS-58189-BM	Maria de Lourdes Clavijo Guerrero
06	1645265	20-09-2024	San Cristóbal	TA-61423-CM	Anderson Aguilar Damas
07	1642701	18-09-2024	Onomar II	CO-17748-CM	Wilmer Alberto Miñan Armanza
08	1647256	24-09-2024	Don Miguel	ZS-18796-CM	Juan pedro Moreno LLufire
09	1647259	24-09-2024	Lisbeth	ZS-32694-CM	Juan pedro Moreno LLufire
10	1651138	27-09-2024	Bendición de mi Padre	TA-11397-BM	Jesus David Jacinto Panta
11	1651127	27-09-2024	Guíame Mercedes	ZS-58382-CM	Guillermo Pascual Jacinto
12	1651122	27-09-2024	Mi Andrés	PT-05508-BM	Santos Serapio Temoche Chunga y otros
13	1653714	01-10-2024	Jon - 2	ZS-54700-BM	Erica Peña Cruz
14	1659358	09-10-2024	Mi Amigo Jesús	PL-17038-CM	Laura Elizabeth
15	1651142	27-09-2024	María Valentina	ZS-29887-BM	José Luis Jacinto Panta
16	1632943	05-09-2024	Santa Rosita de Lima	PT-05025-BM	Agustin Periche Pericha



Doc 1960791
IDP 1642324



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 17 OCT 2024

Resolución Directoral

Nº 0098 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 17 OCT 2024

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

ANEXO: 2

Relación de embarcaciones pesqueras que se encontraban en el listado de la Resolución Directoral N° 0109-2019/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR que a la fecha de publicación del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE y en concordancia con la Resolución Directoral N° 571-2024-PRODUCE /DGPCHDI, no han obtenido el permiso de pesca de menor escala; no cumplen con los requisitos que establece en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE y no pueden seguir con el proceso de solicitud de permiso de pesca a menor escala y la obtención del derecho habilitante del mismo, ante la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de la Producción.

N°	Expediente		Embarcación Pesquera		Armador
	N°	Fecha	Nombre	Matricula	
01	1647376	20-09-2024	Sofia Nicol II	ZS-26915-BM	Juan Carlos Bismarck Moscoso y otro
02	1648822	25-09-2024	Santa María	PT-63061-CM	Marcos Santamaria Sandoval
03	1658782	09-10-2024	Jesucristo Proveedor	PT-55449-BM	Percy Zeta Rumiche
04	1658774	09-10-2024	Teniente Gálvez	ZS-04421-BM	José Paiva Bayona

